

COMERCIALES ENTRE MELILLA, MARRUECOS Y LA UNIÓN EUROPEA TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO UE-MARRUECOS "

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TITULO: "ESTUDIO COMPARATIVO DE MODELOS, USOS Y PROCEDIMIENTOS DE TRÁNSITOS COMERCIALES ENTRE MELILLA, MARRUECOS Y LA UNIÓN EUROPEA TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO UE-MARRUECOS"

1.- Definición del objeto del contrato.

Objeto del Contrato: Estudio comparativo de modelos, usos y procedimientos de tránsitos comerciales entre Melilla, Marruecos y la Unión Europea tras la entrada en vigor del tratado de libre comercio entre UE-Marruecos", así como definir el marco regulatorio y procedimental de los intercambios comerciales entre Marruecos y España (y por extensión toda la Unión Europea) tras la entrada en vigor del TLC.

Definición del marco regulatorio y procedimental de los intercambios comerciales entre Marruecos y España (y por extensión toda la Unión Europea) tras la entrada en vigor del TLC

Código CPV: 79400000-8 Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines

Código CPA: N.70221 Servicios de consultoría de gestión empresarial

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: Analizar los procedimientos administrativos, y la regulación existente de los tránsitos de mercancías, tanto en la Exportación como en la Importación, y comercio en general entre Marruecos y la Unión Europea, Melilla y la Unión Europea y Melilla y Marruecos, en adelante "Conjunto de Estudio". Realizar comparativas entre los procedimientos existentes para los intercambios entre el Conjunto de Estudio señalando en su caso las diferencias observables (regulatorias o administrativas). Incluir alternativas al marco actual de tránsitos de productos entre el Conjunto de Estudio para, en

su caso, salvar las dificultades o inconvenientes generados, sobre todo tras la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre UE-Marruecos, en adelante "TLC" y proveer del material divulgativo, con los contenidos necesarios, al menos en español y francés para su difusión entre empresarios de Melilla y Marruecos, a fin de facilitar el conocimiento de la norma y trámites.

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones expresadas en el Pliego de Condiciones administrativas particulares y en el Pliego de prescripciones técnicas.

En cualquier caso, vienen definidas en las Especificaciones técnicas, de forma diligente y correcta, siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, se han de seguir.

2.- Órgano de contratación.

Consejo de Administración de PROMESA.

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet : <http://www.promesa.net>

Correo Electrónico info@promesa.net

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

Valor estimado 62.000,00€ (Sesenta y dos mil euros)+IPSI

Presupuesto base de licitación : 62.000,00 €

Presupuesto total (IPSI incluido): 64.480,00€

Crédito: Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para el cumplimiento de este contrato al que se refiere el presente contrato dentro de los Presupuestos Generales de la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla a través de los presupuestos generales de la Sociedad, anualidad 2013.

El presente contrato se financia a través del Proyecto FATHIMA, dentro del Programa Operativo 2007-2013 de Cooperación Transfronteriza España Fronteras Exteriores (POCTEFEX), cofinanciado en un 75%

Sistema de determinación del presupuesto: Tanto Alzado